

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño, del Viernes 21 de Mayo de 1852.

(CONCLUYEN LOS REPARTIMIENTOS DE ALESON Y ALDEANUEVA DE CAMEROS.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		de contribucion y re-cargos. Bs. mr-
		Rs. vn.	Rs.				vn. vn.	vn.	
D. Bernardo Nieto.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	446 220 30 50		120	D. Patricio Melon.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1582 195 160		314
Juan Villanueva.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	201 592 33 160		135	José Pabia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	604 135 50		128
Tomás Hernaez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	821 1225 50 160		370	Ruperto Melon.	Rústico . . . Urbano . . .	255 60		51
Leandro Garrido.	Rústico . . . Ganaderia . . .	533 80		100	Aniceto Santo Tomás.	Rústico . . . Cultivo . . .	55 700		123
Querico Lafuente.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	598 300 50 180		138	Pedro García.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	75 700 75		173
Ecequiel Nieto.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	255 500 24		123	Carlos Fernandez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	196 170 17 120		81
Eugenio Hernaez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	828 50 80		155	Santiago Perez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	243 100 30		60
Nicolás de la Sierra.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1139 505 50 160		184	Valentina Sierra.	Rústico . . .	1334		216
Mercedes Pascual.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	2746 214 120		500	Pablo Albelda.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	204 563 40		131
Gregorio de la Sierra.	Rústico . . . Cultivo . . . Ganaderia . . . Urbano . . .	1562 606 480 120		448	Juan José Moreno.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	292 204 60 432		166
Angel García.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1446 150 200		292	Angel Mayso.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	89 200 24 40		57
Pedro Morga.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	452 600 30 360		237	Ramon Nieto.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	363 300 60		118
Ramona García.	Rústico . . . Urbano . . .	296 33		52	Juan García.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	842 120 200		188
					Mamerto Ibañez.	Rústico . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	96 600 80		125
					Miguel Nalda.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	32 600 90 80		118

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Fernando Ureta.	Rústico. Urbano	5243 420	920
Mateo Ureta.	Rústico.	3665	519
Juan Fernandez.	Rústico	2939	435
Simeon Gomez.	Rústico Urbano Ganaderia	204 60 204	88
Fausto Sanchez.	Rústico.	403	66
Gaspar Perez.	Rústico Urbano	1425 90	246
Valbino Garcia.	Rústico.	1020	165
Antonio Agapito.	Idem.	196	32
Julian Nalda.	Idem.	196	32
Pascual Solozabal.	Idem.	98	16
Pedro Lacalle.	Idem.	29	4
Manuel Nalda.	Idem.	98	16
Saturnino Hernaez.	Idem.	48	8
Carlos Muntien.	Idem.	51	8
Faustino Olarte.	Idem.	146	24
Vicente Fernandez.	Idem.	204	33
Castor Arhizo.	Idem.	160	24
Bonifacio Muro.	Idem.	212	35
Valentina Garcia.	Idem.	792	130
Telesforo Torres.	Idem.	485	78
Antonio Escudero.	Idem.	300	48
Abadia de Nagera.	Idem.	600	100
Obra Pía de Huercanos.	Idem.	1938	314
Capellania de Leza.	Idem.	816	132
Vicente Hernaez.	Idem.	306	50
Lorenzo Fernandez.	Idem.	954	155
María Antonia Sacristan.	Idem.	858	139
Modesto Garcia.	Idem.	146	24
Angel Fernandez.	Idem.	48	48
Eugenio Perez.	Idem.	583	95
Obra pía de Tricio.	Idem.	550	88
Crisantos Fernandez.	Idem.	302	42
Iginio Santa María.	Idem.	406	74
Paz de la Torre.	Idem.	2320	317
Felix Bastida.	Idem.	5619	1107
Angel Asensio.	Idem.	154	25

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
Miguel Marron.	Rústico	588	56
Marcelino Garcia.	Idem.	340	55
Fausto Garcia.	Idem.	730	118
Antonio Fernandez.	Idem.	46	8
Leona Garcia.	Idem.	212	32
Inés Perez.	Idem.	501	82
Jorge Fernandez.	Idem.	102	16
Galo Perez.	Idem.	255	42
Benito Perez.	Idem.	867	140
Angel Perez.	Idem.	867	66
Tiburcio Martinez.	Idem.	651	106
Pablo Harnaez.	Idem.	102	16
Vicente Pascual.	Idem.	102	16
Blas Sato.	Idem.	591	96
El secuestro de D. Basilio Garcia.	Idem.	1405	231
Suma total.....		74200	11724

Aleson á catorce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Francisco Sal.—Nicolás de la Sierra.—Santiago Perez.—Bernardo Nieto.—Patricio Melon.—Ramon Nieto.—Benito Garcia.—Marcial Maisoce.—Gregorio de la Sierra.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ALESON.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRE de los contribuyente.	Industria ó profesion que ejerce.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Pablo Albelda.	Molino maquilero de cauce con una canal que muele tres meses al año.	25	35 27

Aleson y Noviembre 10 de 1851.—El Alcalde, Nicolás de la Sierra.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ALDEANUEVA DE CAMEROS.

REPARTIMIENTO DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL DE ESTE PUEBLO.

	Reales ellos.
Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para 1852.	
Por gastos provinciales.	1600
Para gastos municipales.	128
El tres por ciento de cobranza y conduccion.	316
	64
Total que hay que repartir,	2105
Riqueza imponible del pueblo segun el padron de riqueza ó amillaramiento formado para este reparto	13334
Tanto por ciento con que sale grabada por todos y por cada uno de los conceptos expresados	
Por el cupo principal.	12
Por el recargo de gastos provinciales.	4
Por id. municipales.	2
Por el de cobranza y entrega al tesoro.	18

Repartimiento individual formado por el Ayuntamiento de este pueblo de dos mil ciento cinco rs. entre los contribuyentes del mismo

segun la riqueza que cada uno tiene y á razon de diez y siete rs. y un octavo por ciento con que sale grabada esta y es como sigue.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs
D. Gregorio Ibañez.	Rústico . . .	128	78 8
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	292	
Tomás Aceña.	Rústico . . .	253	98 20
	Urbano . . .	60	
	Ganaderia . . .	262	
Caya Aragon.	Rústico . . .	104	37
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	72	
Antonina Martinez.	Rústico . . .	304	196
	Urbano . . .	60	
	Ganaderia . . .	430	
José María Soriano.	Rústico . . .	60	26 30
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	53	
Ruperto Peña.	Rústico . . .	67	18 10
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	0	
Briuna Zorzano.	Rústico . . .	92	40 12
	Urbano . . .	0	
	Ganaderia . . .	144	
Laureano Morenas.	Rústico . . .	50	22 8
	Urbano . . .	0	
	Ganaderia . . .	80	
Venancio Larrá.	Rústico . . .	255	94 32
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	260	
Antonio Garcia.	Rústico . . .	273	89 22
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	208	
José Garcia.	Rústico . . .	184	69 30
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	184	
Romualdo Morenas.	Rústico . . .	185	70 20
	Urbano . . .	60	
	Ganaderia . . .	168	
Clemente del Campo.	Rústico . . .	110	20 12
	Urbano . . .	0	
	Ganaderia . . .	8	
Antonia Aragon.	Rústico . . .	93	46 12
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	138	
José Matias Soriano.	Rústico . . .	128	64 46
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	206	
Tomás Morenas.	Rústico . . .	69	50 6
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	184	
Policarpo Cámara.	Rústico . . .	82	38 23
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	104	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Josefa Herrerros.	Rústico . . .	24	18
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	40	
Maria Moreno.	Rústico . . .	58	13 12
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	0	
Cruz Blanco.	Rústico . . .	59	28 20
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	68	
Estanislao Morenas.	Rústico . . .	177	102
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	346	
Manuel Garcia.	Rústico . . .	28	34 30
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	136	
Isidoro Moreno.	Rústico . . .	75	26 22
	Urbano . . .	0	
	Ganaderia . . .	80	
Plácido del Campo.	Rústico . . .	116	53 14
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	155	
Venancio Morenas.	Rústico . . .	290	85 12
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	168	
Juan Soriano.	Rústico . . .	122	58 32
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	180	
Bonifacio Soriano.	Rústico . . .	216	75 12
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	184	
Manuela Morenas.	Rústico . . .	65	18 22
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	8	
Fructuoso Aceña.	Rústico . . .	269	78 32
	Urbano . . .	60	
	Ganaderia . . .	132	
Antonia Cámara.	Rústico . . .	52	30 32
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	88	
Pedro Felipe Moreno.	Rústico . . .	218	114 24
	Urbano . . .	60	
	Ganaderia . . .	386	
Anacleto Saenz.	Rústico . . .	85	31 14
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	58	
Vicente Morenas.	Rústico . . .	199	70 6
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	170	
Jorge Martinez.	Rústico . . .	41	28 32
	Urbano . . .	40	
	Ganaderia . . .	88	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Santiago Soriano.	Rústico.	307		90	8
	Urbano.	60			
	Ganaderia.	160			
Benito Soriano.	Rústico.	230		166	20
	Urbano.	60			
	Ganaderia.	682			
Total....		13334		2185	

Aldeanueva de Cameros á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.—De que certifico.—Pedro Felipe Moreno.—José Garcia.—V.º B.º, Felipe Flores.—Luis Lázaro Gonzalez, Secretario.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ALDEANUEVA DE CAMEROS.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRE del contribuyente.	Industria ó profesion que ejerce.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos.		Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza.	
		Beales	vn.	Rs.	mrs.
D. Fructuoso Aceña.	Posada secreta.	16		23	

Aldeanueva de Cameros 1.º de Diciembre de 1851.—El Alcalde, Pedro Felipe Moreno —El Secretario, Luis Lázaro Gonzalez.

PROVINCIA DE LOGROÑO. PARTIDO DE CERVERA PUEBLO DE AGUILAR.

		Reales vellon	
Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para 1852.			17150
Recargos previamente autorizados.	Por el ocho por ciento de recargo para gastos provinciales	1372	...21952
	Por el veinte por ciento para gastos municipales	3430	
Por el 3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza			658
Total que hay que repartir.			22610
Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este repartimiento			117700
<i>Tanto por ciento que sale grabada por los conceptos expresados.</i>			

	Hacendados forasteros.		Idem vecinos.	
	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
Por cupo principal al doce por ciento	42	»	14	32
Por id. para provinciales	1	6	1	6
Por recargo para gastos Municipales (á estos vecinos)	»	»	3	10
Por el de cobranza, conduccion y entrega de fondos	»	20	»	20
Total gravámen.	43	26	20	»

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 22610 rs. al respecto de 13 rs. 26 mrs. por 100 del capital imponible de los forasteros al 20 reales por 100 á cada contribuyente del pueblo.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Gabriel Benito.	Rústico.	220		85	12
	Urbano.	400			
Juan Antonio Gonzalez.	Rústico.	100		13	26
Manuel Maculte.	Rústico.	200		49	20
	Urbano.	160			
Viuda de Saturnino Ruiz	Rústico.	28		12	
	Urbano.	60			
Basilio Ochoa.	Rústico.	260		35	28
Pedro Llorente.	Rústico.	806		110	30
Celestino Córdova.	Rústico.	2536		472	52
	Urbano.	900			
Juan Alonso.	Rústico.	156		62	24
	Urbano.	300			
Genaro Oñate.	Rústico.	220		46	30
	Urbano.	120			

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Bernardo Perez Gimenez.	Rústico.	220		30	10
	Urbano.	70			
Ignacio Pablo.	Rústico.	252		63	22
José María Lopez.	Urbano.	210		27	18
Bruno Sainz.	Rústico.	200		17	32
Basilio Gimenez.	Rústico.	476		106	26
Marcos Moreno.	Urbano.	300			
Angel Oñate.	Rústico.	928		265	10
	Urbano.	1000			
Pedro Sainz.	Rústico.	342		47	6
José Pedros.	Rústico.	140		19	12
José Dalgo.	Rústico.	600		82	20
Antonio Alfaro.	Urbano.	100		13	26
Juan Antonio Ruiz Moron	Rústico.	75		10	10
Cándido Martinez.	Rústico.	100		13	26
José Guerrero.	Rústico.	882		168	8
	Urbano.	340			
Lucas Pablo.	Rústico.	15		10	10
	Urbano.	60			